

Expediente: 4811/20  
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ LAZARTE RENE GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 14/02/2025 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR  
90000000000 - LAZARTE, RENE GUILLERMO-DEMANDADO  
20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4811/20



H106018319540

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ LAZARTE RENE GUILLERMO s/ COBRO EJECUTIVO.  
EXPTE. N° 4811/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/02/2025 presentado por el letrado Carlos Guillermo Yubrín:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209551121149, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$15.309,73.- (\$12.652,67.- por honorarios más \$2.657,06.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado CARLOS GUILLERMO YUBRÍN - M.P. n° 4223, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20248408880, C/A n° 462209524003580, condición ante el IVA: responsable inscripto.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 4811/20

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$148.624,59

Monto depositado\$16.575,00

21%\$2.657,06

10%\$1.265,27

8%\$1.012,21

Honorarios + IVA\$15.309,73

Honorarios (bruto)\$12.652,67

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$135.971,92

**Actuación firmada en fecha 13/02/2025**

Certificado digital:  
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.